

53

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

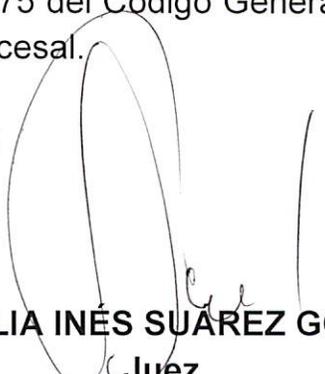
Ubaté, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No. 2022-00170
DEMANDANTE: GABRIEL ALEJANDRO ROBAYO ARÉVALO
DEMANDADO : JORGE ARMANDO RIVERA AMADOS y PERS. INDETER.

Anexar al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, donde dan a conocer que se inscribió la demanda en el Registro Distrital Automotor de Bogotá.

Conforme a lo anterior se requiere a la demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo objeto de proceso con la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla o aviso en los términos del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, con el fin de proseguir con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez